



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-545-2023
Asunto: Presentación de resultados, observaciones
y acciones finales de auditoría.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/11 denominada “Proceso de Desincorporación y Venta de Vehículos Propiedad de este Alto Tribunal” la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA-061-2023 del 2 de febrero de 2023.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada auditoría, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las 5 acciones emitidas, las cuales se muestran en el cuadro siguiente:

Consec.	Clave de identificación	Descripción de la recomendación
1.	23-11-R1-001-20-1	Que la Dirección General de Recursos Materiales implemente los mecanismos de supervisión necesarios que aseguren llevar a cabo la desincorporación de los bienes que se integren en los Programas Anuales de Desincorporaciones



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

Consec.	Clave de identificación	Descripción de la recomendación
		de cada ejercicio fiscal, para garantizar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos y bienes muebles de este Alto Tribunal ^{1/} .
2.	23-11-R1-O02-20-1	Que la Dirección General de Recursos Materiales establezca las acciones necesarias para que se someta a consideración de la persona servidora pública titular de la DGRM, la determinación anual de los vehículos que, por sus características particulares de uso o deterioro, sean susceptibles de sustituirse o en su caso desincorporarse, a fin de garantizar que se cuente con la información necesaria para la toma de decisiones.
3.	23-11-R1-O03-20-1	Que la Dirección General de Recursos Materiales implemente las acciones necesarias que aseguren la elaboración del informe técnico del bien o lote de bienes susceptibles a desincorporar, a fin de conocer la condición, posibilidades de rehabilitación, reaprovechamiento o baja, y que, en su caso, servirá para determinar el destino final de los bienes.
4.	23-11-R2-O01-20-1	Que la Dirección General de Recursos Materiales adopte las acciones necesarias que aseguren la publicación respecto de las obligaciones atinentes a la enajenación de bienes del patrimonio institucional a través de procedimientos adjudicatorios que sean dirigidos a personas servidoras públicas de este Alto Tribunal, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública.
5.	23-11-R4-O01-20-1	Que la Dirección General de Recursos Materiales implemente los mecanismos de supervisión necesarios para que, en lo subsecuente, la documentación generada durante los procedimientos adjudicatorios contengan los sellos, firmas y/o fecha de entrega recepción, a fin de tener constancia de la recepción y/o entrega de documentos, bienes o servicios, además de los derechos u obligaciones adquiridos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. -
Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó:	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Autorizó:	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó:	Maestra María del Rocío Martínez Benítez	Jefa de Departamento	
Elaboró:	Licenciada Mary Carmen Barrón Vallejo	Profesional operativa	

^{1/} Incluyendo el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, optimizando el uso de los espacios físicos, concluir el proceso de destino final, así como evitar la disminución de su valor por deterioro en caso de enajenación, gastos de almacenaje y, la acumulación de bienes, entre otros.



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-546-2023
Asunto: **Presentación de resultados, observaciones
y acciones finales de auditoría.**

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023.

Licenciado Pedro Estuardo Rivera Hess

Director General de Recursos Humanos

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/11 denominada “Proceso de Desincorporación y Venta de Vehículos Propiedad de este Alto Tribunal” la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA-121-2023 del 20 de febrero de 2023.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Asimismo, se comunica que no existen asuntos que atender, respecto de la auditoría antes señalada por esa dirección general a su cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestra Dimpna Gisela Morales González**. Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. -
Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó:	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Validó:	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó:	Maestra María del Rocío Martínez Benítez	Jefa de Departamento	
Elaboró:	Licenciada Mary Carmen Barrón Vallejo	Profesional Operativa	